

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43497 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 5/2014, seguido frente a la mercantil Cuadros Eléctricos Morales, S.L. con CIF: B13468442, se ha acordado por resolución de 6 de julio de 2017 la conclusión y archivo del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Se ha acordado la extinción de la mercantil y el cierre de la hoja de inscripción de la entidad Cuadros Eléctricos Morales, S.L. en el Registro Mercantil.

3. Se ha acordado el cese definitivo del administrador concursal designado, LENER, S.L., con aprobación de la rendición de cuentas presentada.

4. La mercantil quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 6 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053864-1